

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Los nuevos concejales

¿Darán juego?

Desconfía la gente de la eficacia de la medida tomada con los Ayuntamientos, o, al menos, tienden muchos a sembrar la desconfianza, señalando a las profesiones de los nuevos concejales del Ayuntamiento madrileño.

Ciertamente que los vocales asociados no gozan de gran prestigio como tales, porque nunca hicieron labor útil. Su asistencia a algunas sesiones no servía más que para autorizar con ella la obra de los concejales, resultando unos cómplices conscientes o inconscientes en todas las propuestas y actos de los concejales.

Pero eso no demuestra que ahora no puedan responder a sus deberes, puesto que si antes no lo hacían, bien pudo ser por la seguridad que tenían de que su voto y voto se estrecharían contra las artimañas del sistema.

Se les pone el inconveniente de las profesiones que tienen, cuando precisamente ellas los abonan.

Si desconocen su cometido moralizador o no quieren cumplirlo, con profesiones y sin ellas serán malos; pero si, por el contrario, quieren, bien pueden ser buenos.

Hay nuevos concejales que son taberneros. Nadie mejor que ellos conoce los fraudes de las tabernas ni podría ir más directamente a evitarlos, que el que tiene una taberna y los practica.

Lo mismo puede decirse del que es carnicero, del lechero, del huevoero, del casero y del tendero de comestibles o de otros géneros.

Ellos conocen perfectamente bien el tráfico y los abusos de los que venden carne, huevos, leche, azúcar, garbanzos, etc., y si no los corrigen, si no abaratarán la vida en Madrid será porque no quieren; y en ese caso merecerán toda clase de amonestaciones y de castigos.

Bastará que el Directorio no se confíe, no se desconfíe y esté atento, mediante los gobernadores civiles, a la labor municipal de los nuevos Ayuntamientos; y que cuando no cumplan bien sea tan severo con ellos como lo es con todos los demás que dejaron de cumplir en cualquier caso.

Ha dispuesto que los secretarios sean responsables personalmente. Cuando no conste por escrito que lo advirtieron y el Ayuntamiento falte a las leyes.

Igualmente, si una Corporación no corrige abusos de los comerciantes de una clase cualquiera, el concejal de la misma profesión debe ser responsable de los hechos, mientras no patencie que hizo de veras cuanto estuvo en su mano por imponer la corrección debida.

Digan cuanto quieran, para desempeñar cargos concejales no hace falta ser sabio: basta con tener sentido común, voluntad y honradez. Hasta que se vea lo que sucede no hay derecho a desconfiar.

En pocos días deberá abaratar la vida considerablemente. Esperemos.

Marruecos

Parte oficial

El de anoche dice así: «Según comunica el Alto Comisario, se batieron desde Alhucemas con fuego de fusil y ametralladoras algunos grupos enemigos.

Se señalan disensiones en cabilas insubordinadas de Beni Tuzin, Guezaya y Beni Urriaguel.

Una bomba colocada por nuestras fuerzas en lugar en que el enemigo realizaba de noche trabajos fortificación hizo explosión, resultando gravemente herido un moro rebelde.

La aviación prosigue sus reconocimientos en la región oriental.

Se observan concentraciones enemigas en algunos sectores. —Galería subterránea descubierta. —Los rebeldes, cañoneados.

MELILLA 1.—En las proximidades de Tizzi-Azza se observan grandes concentraciones enemigas.

Emplean la táctica de acercarse a las posiciones en pequeños grupos, hostilizando.

Las posiciones, siguiendo instrucciones de la aviación, han cañoneado grandes núcleos rebeldes, interrumpiéndoles los trabajos que efectúan de fortificación.

Nuestras fuerzas han descubierto en las proximidades de Tizzi-Alma una galería de 13 metros que construían para volar la posición.

Cerca de Taoudia, el enemigo tiene emplazadas varias ametralladoras, que ayer hicieron fuego durante bastante tiempo, no ocasionando bajas por quedar cortos los proyectiles.

Tres accidentes. — Campaña de saneamiento.

MELILLA 2.—Por disparo casual ha sido herido el legionario Camilo Berrocal.

En Tizzi-Azza sufrieron diversas heridas los artilleros Andrés Pérez Rubio y José Yangués, cuando descargaban material de guerra.

Al soldado del Príncipe Juan Rodríguez se le disparó el fusil, hiriéndole en un pie.

La Corporación municipal ha ordenado la destrucción de numerosas barracas de madera que existen en la playa de los Cábaros, como medida de saneamiento.

Sus moradores serán trasladados a 300 barracas higiénicas, que el Municipio construye en lugar conveniente.

El coste de cada barraca será de mil pesetas, y serán satisfechas por sus moradores en distintos plazos.

El «España». — Impresiones pesimistas.

CARTAGENA 1.—Llegó de Marruecos el transporte «Almirante Lobo», conduciendo varios efectos desembarcados del acorazado «España» y parte de la tripulación de dicho buque. Los trabajos de salvamento continúan, aunque las impresiones que se tienen sobre su resultado son pesimistas.

Concesión de créditos para nuestra acción en Africa.

A propuesta del jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar, de acuerdo con éste, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado en pleno, y como caso comprendido en las excepciones del artículo 41, párrafo segundo, de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, Su Majestad el Rey ha firmado el decreto siguiente:

«Artículo primero. Se conceden al vigente Presupuesto de gastos de la sección 13, «Acción en Marruecos», Ministerio de la Guerra, los suplementos de crédito siguientes:

Pesetas 27.031.400, al capítulo I, arrollos 31.400 pesetas, al capítulo I, artículo segundo, «Cuerpos armados del Ejército»; 11.731.076, al capítulo V, artículo primero, «Subsistencia y Acomodamiento», y 3.207.600, al capítulo V, artículo cuarto, «Servicios de Hospitales».

Artículo segundo. El importe de los antedichos suplementos de crédito, que asciende a pesetas 41.970.076, se cubrirá en la forma dispuesta por el artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad.

Haciendo frases

Maura y la bicicleta

El Gobierno debe haberse enterado del concepto de su estabilidad que tiene el Sr. Maura, porque marcha con una gran velocidad; tanta, que ni nos da tiempo a comentar una disposición cuando ya la «Gaceta» publica otra por de ellas que tampoco nos dejarán comentarlas las que les sucedan.

El inimitable D. Antonio ha dicho que la estabilidad del Directorio militar es como la de la bicicleta, que mientras camina veloz, va segura; pero en cuanto se para cae con estrépito.

¿Cómo no había de hacer una frase el ilustre hombre público en esta solemne ocasión, siendo a ellas tan felizmente aficionado?

Pues bien; aun aceptando ese concepto del Sr. Maura, hay que convenir en que la estabilidad está, por hoy, conseguida, puesto que el Directorio marcha realmente cual si fuese en bicicleta, veloz, como «sobre ruedas», y en perfecto equilibrio.

Debemos añadir a lo dicho por el ex presidente del Consejo, que cuando guía la simpática máquina un buen ciclista, corre sin cesar, reclamando por su ruta, llega pronto y sin percance a donde se propuso, y únicamente se para cuando ya ha recorrido todo su camino, desmontando voluntaria y suavemente, sin caer por necesidad al pararse.

¿No cree que pudiera acaecer otro tanto al Gobierno actual?

Homenaje

El doctor Pagés

SAN SEBASTIAN.—En la nueva sala de operaciones del Hospital militar será colocada en breve una lápida que perpetúe la memoria del eminente cirujano el comandante Pagés, que, como se recordará, salvó la vida a multitud de heridos en la campaña de Africa.

La inscripción de la lápida será como sigue:

Por iniciativa de Su Majestad la Reina Doña María Cristina y de los médicos militares, y con la entusiasta adhesión de la guarnición de la plaza, fué colocada esta lápida para honrar la memoria del eminente cirujano comandante médico don Fidel Pagés, condecorado de la ciencia, la modestia y el altruismo, que inauguró esta sala reformada en agosto del corriente año y practicó en ella su última intervención quirúrgica veinticuatro horas antes de su trágica muerte. —San Sebastián, 12 de octubre de 1923.

El ingreso del personal

La Real orden de 6 de julio último modificó las instrucciones que regulaban el ingreso del personal de tropa en la Guardia civil. Como complemento de la misma, acaba de dictarse por el Centro Directivo una circular cuyas reglas marcan por orden sucesivo los siguientes epígrafes:

Tramitación

La tramitación de los expedientes para ingreso en el Cuerpo de las clases e individuos de tropa y cuantos asuntos a ellos se refieren estarán a cargo de los tenientes coroneles en cada Comandancia, los que para estos objetos se dirigirán directamente a mi autoridad, haciéndolo también en igual forma, y para tales fines, a los coroneles subinspectores de los Tercios, coronel director de los Colegios y primeros jefes de Comandancias exentas, cuando necesiten documentos o antecedentes que radiquen en sus respectivas Mayorías; también se dirigirán directamente, para los asuntos que tengan relación con la recluta en el Cuerpo, a los jefes de Comandancias del Instituto, capitanes de unidad, jefes de línea y comandantes de puesto.

Curso de instantáneas

Los que se hallen en situación de licenciados absolutos dirigirán sus instancias a mi autoridad, pudiendo hacer entrega de ellas en la Comandancia de la provincia donde residan, y caso de haber dos en ella, en la del Arma en que hubieran de ingresar.

Las clases e individuos de tropa del Ejército y Armada, ya se hallen en situación de servicio activo o reserva han de cursarlas precisamente por conducto del jefe del Cuerpo o unidad orgánica a que pertenezcan, las cuales deberán ir informadas por los jefes respectivos y acompañadas de los documentos que determina la Real orden de 11 de octubre de 1917.

Los procedentes de Cuerpos montados sólo obtendrán el ingreso en el Arma de Caballería, y los restantes en la de Infantería; los licenciados de la Guardia civil lo obtendrán en el Arma que sirvieron al causar baja en el Instituto.

Las instancias serán hechas de puño y letra de los aspirantes a ingreso.

Documentos que han de presentar

Los que se encuentren en activo deberán presentar un certificado del Registro general de Penales de no haber sido condenado, y otro del Juzgado municipal donde hubieran residido últimamente, respecto a faltas.

Los que se encuentren separados de filas presentarán, además de los documentos que se exigen a los del caso anterior, un certificado del Juzgado de instrucción del partido donde residan, de no hallarse procesados; otro de matrimonio o viudez, según su estado, y, en su defecto, la de soltería (que será devuelta en caso de manifestar desean contraer matrimonio) y la cédula personal (que también se le devolverá en todo caso, una vez tomada nota del número, clase y fecha al margen de la instancia).

Los que se encuentren licenciados absolutos deberán presentar los mismos documentos que se exigen a los del caso anterior, más la licencia absoluta o copia de ella, debidamente legalizada.

Los hijos de los señores generales, jefes u oficiales del Ejército o Armada, para optar a los beneficios que les concede la Real orden sobre ingreso, deberán presentar los documentos que, según su situación militar, han quedado expuestos en los tres casos anteriores, más el Real despacho del empleo de su padre o copia de él, debidamente legalizada, y, en su defecto, copia legalizada de la Real orden de ascenso.

Los hijos de veteranos del Cuerpo, además de los que les correspondan por su situación militar, para obtener los beneficios de la mencionada Real orden, presentarán un certificado de servicios de sus padres, expedido por el coronel del Tercio en que sirva o hubiera causado baja, por el que se acreditará el haber servido en el Cuerpo diez o más años y observado buena conducta, con copia de la hoja de castigos.

(Continuará.)

Prácticas militares

BARCELONA.—Continuando las prácticas comenzadas estos días, el batallón expedicionario del regimiento de Infantería de Jaén reanuda el combate ofensivo para ocupar la posición que se atacó, organizándose inmediatamente para la defensa en la montaña del Coll. El regimiento de Dragones de Montesa permanecerá en Figueras; el de Numancia efectuará una marcha de resistencia por Sabadell y Badol; el octavo de Artillería ligera, tendrá instrucción de baterías en la montaña de Montjuich y en la explanada del Palacio Real, y el cuarto de Zapadores minadores realizará trabajos de escuelas prácticas.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Infantería

Destinos. — Sargentos: D. Enrique Oñate, a la zona de Málaga; D. Salvador Gordo del Río, a la de Albacete; don Juan Piqueras, a la de Logroño; D. Ignacio López García, a la de Valladolid; D. Vicente Noguera, a la de Inca; don Jesús Gutiérrez Carpio, al regimiento de la Reina; D. Francisco Blanco, al del Príncipe; D. Eulalio Cabañero, al de Mallorca; D. Jaime García Dempere, al de América; D. Domingo Monzonis, al de Guadalajara; D. Silvestre Martínez Cubero, al de Aragón; D. Francisco Pozo, al de Valencia; D. Pedro del Pozo Soto, al de Bailén; D. Juan González Gómez, al de San Marcial; D. Lorenzo Díaz del Río, al de Pavia; D. Aurelio Astillero García, al de Andalucía; D. Miguel Lema, al de Isabel la Católica; D. Arsenio Martínez Peña, al de Asia; D. Cayetano García González, al de Alava; D. Justo Conde Gómez, al de Vergara; D. Emilio Alonso Rengel, al de Alcantara; D. Pablo González, al de Mahón; D. Juan Fernández Laceyron, al de Las Palmas; don Gabriel Parra Jiménez, al de Tarragona; D. Antonio Riquelme, al de Princesa.

Don Ezequiel Lozano, al regimiento América; D. José Barti Baladén, al batallón Cazadores montaña Alfonso XIII; D. Domingo Domínguez, al sexto de montaña; D. Isidro Cucala, al regimiento San Fernando; D. Joaquín Ramón Carreras, al de Africa; D. Celestino Fuentes, D. Eleuterio Bravo Ruiz, don Antonio de Mingo, D. Gregorio López Luna, D. Angel Torregrosa, D. Miguel Hernández Lerín y D. Javier Camino Barreiro, al del Serrallo; D. Dario González Castro, a Cazadores de Figueras; D. José Rene Coll, a Cazadores Segorbe; D. Antonio Domínguez, a Cazadores Madrid; D. Teodoro Palo, a Cazadores Segorbe; D. Pablo Luengo Casas, a Cazadores Madrid; D. José Meino, a la compañía ametralladoras posición Ceuta; D. Manuel García Losada, al regimiento Serrallo; D. Antonio Bretones Tuells, a la sección ciclista de la Comandancia general de Ceuta; D. Jacinto Ruega, al batallón Cazadores Arapiles; don Emiliano Baena Serrano, a la sección ciclista de la Alta Comisaria.

Don Benito Pérez Moure, al regimiento Las Palmas; D. José Lledo Mulet y D. Agustín García Lacasa, al de Guadalajara; D. Saturnino Jimeno, al de Asia; D. Jesús Feijóo Piñero, al de Zaragoza; D. Juan García Cuenca, al de Guadalajara; D. Eduardo Ramos Vicente y D. César Vega Ceide, al del Príncipe; D. Edilberto Pérez Serrano, al de Zaragoza; D. Ramiro Barbancho y don Florentino García Eciija, al de Alava; D. Juan Fontova y D. Luis Díaz de Otazu, al del Príncipe; D. Antonio Maderal Sánchez, al de Tarragona; D. Cesáreo Cadenas Fernández, al del Príncipe; don José María Falagan Cid y D. Felipe Otero Crego, al de Burgos; D. Manuel Tuza Fernández, al del Ferrol; D. Gil Castellano Lorens, al de Bailén; D. Bernabé Navarro, al del Infante; D. Juan Pablo Bospin, al del Serrallo.

Don Simón Ramos Luján, al batallón Cazadores Las Navas; D. Manuel Lombardía, al regimiento Ceuta; D. Ambrosio Casado, D. Félix Vicente Yebes, don José Cruz Mestre, D. Pablo Ojeda Escalada y D. Francisco García Mata, al de Asia; D. José Lucas Lucas, D. Alberto Amante Rubio y D. Magin Brunas Arias, al batallón de Cazadores Cataluña; D. Antonio Aranda, al de Tarifa; D. Antonio Pérez Penamaria y D. Ramón Inglés, al de Figueras; D. Mariano Pérez Pérez, D. Gregorio Moreno Pato y D. Juan Santiago Conde, al de Ciudad Rodrigo; D. Ricardo Fernández Rubinos, D. Martín Hernández, D. Félix Salmerón, D. Antonio Barrull y D. Hipólito Alix Martínez, al de Cazadores Chiclana.

Don Adolfo Samper, D. Tomás Simón Pérez, D. Clemente Pons Vidal, D. Ildefonso Echevarría, D. Martín Ques Martín, D. Pascual Vicente Pina, don Miguel Parra Soriano, D. Mateo Bústos Elvira, D. Andrés García Espinar, don José Santos Cid y D. José Puerto Millán, al regimiento de San Fernando; don Agustín Legarburu, D. Juan José Asó, D. Manuel San Clemente, D. Enrique Fuentes García, D. Salvador Peiro, don José Sánchez Mayordomo, D. Arcadio García Grao y D. José Gómez Biedma, al de Africa; D. Eladio Núñez Correas y D. Rafael del Pino Guerrero, al del Serrallo; D. Julián Martínez Iglesias, D. Sebastián Lorenzo y D. Vicente Iglesias, al batallón de Barbastro; don Raimundo Martínez Rodríguez, al regimiento del Rey; D. Manuel Muedra Mi-

ñón, al de León, y D. José de Castro Valín, al de Guadalajara.

El de mañana.

Reorganización

Se reorganiza el servicio de Cría Caballar, en territorio de Larache, formando con el personal allí destacado una sección dependiente de Yeguada militar de Smid el Ma.

Profesorado

Se anuncia concurso para cubrir una plaza de capitán profesor, en comisión, en la Academia de Ingenieros, y se nombra profesor de plantilla al capitán don Vicente Laquidain.

Concedese el uso del distintivo del Profesorado al capitán de Artillería don Tomás Durán.

Matrimonios

Se conceden Reales licencias para contraer matrimonio a los tenientes de la Guardia civil D. Gorgonio Pérez Velasco, D. Calisto Zabal y D. Francisco Carazo.

Retiros

Pasa a situación de retirado el suboficial de Artillería D. Vicente Millán Preciado.

Licencias

Se concede cuatro meses de licencia para el extranjero al capitán de Intendencia D. Juan Guirrajo.

Carabineros

Disposiciones oficiales

Al jefe de la Comandancia de Baleares, autorizando para abonar los beneficios de humanitaria del carabinero Nimio Vivas a una hija natural.

Al jefe de Granada, concediendo plaza de alumnos pensionistas a dos hijos suyos.

Al comandante de Infantería D. Federico Acosta, concediendo plaza de alumno pensionista a dos hijos suyos.

Al jefe de Cádiz, concediendo plaza de alumno pensionista a un hijo del alférez D. Hermenegildo Alfonso Ríos.

Al jefe de Huelva, concediendo un mes de prórroga al permiso que disfrutaba el teniente D. Eugenio Calvete.

Al jefe de Girona, confirmando telegrama en que se concedió la resolución de su compromiso al carabinero honorario Román.

Al jefe de Murcia, confirmando telegrama en que se prorrogó el permiso que disfrutaba el carabinero José Pérez.

Al general encargado del despacho del Ministerio de la Guerra, cursando instancia del carabinero José Planells Cremades, en suplica de veintiocho días de licencia para Staonchi (Africa francesa), con objeto de evacuar asuntos propios.

Al director general de la Guardia civil, cursando instancia del carabinero Acisclo Velasco, en suplica de ingreso en dicho Instituto.

Al general gobernador militar de Madrid, cursando instancia del sargento D. Félix Saiz, que solicita autorización para hospitalizarse en unión de una hija suya en el hospital Militar de Carabanchel.

Al jefe de la Comandancia de Algeciras, dejando sin efecto la admisión del aspirante Miguel Castillo.

Al jefe de la Comandancia de Barcelona, accediendo a lo solicitado en instancia por el carabinero Manuel Domínguez Barber.

Al jefe de Girona, desestimando instancia al carabinero Severiano Bejarano Matador.

A los coroneles de las quince Subinspecciones y coronel director de los Colegios del Cuerpo, trasladando escrito del Ministerio de la Guerra por el que se manifiesta se ha ordenado a los capitanes generales de las regiones se facilite a los jefes de las Comandancias del Cuerpo y capitanes de compañía, un número prudencial de autorizaciones militares firmadas, para hacer uso de ellas en asuntos del servicio urgente.

Al coronel de la octava Subinspección (Ciudad Rodrigo), autorizándole para llevar a cabo, con carácter provisional, el traslado a Salamanca de la cabecera de la Subinspección y la de la Comandancia.

Redacción, Administración y Talleres

BARBIERI, 8.-TELEFONO 575

GERENTE

Ricardo Ruiz Benítez de Lugo

TODA LA CORRESPONDENCIA AL

P. RTADO. DE CORREOS 436

Reorganización

Cuerpos subalternos de Ingenieros

Circular. — Excelentísimo señor: El Rey (q. d. g.) ha tenido a bien disponer que, interin se publica el nuevo reglamento para el personal de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, con la orientación general que se acuerde sirva de base a la organización definitiva de los Cuerpos político-militares, se tengan en cuenta las reglas siguientes:

Primera. Los actuales maestros de taller se denominarán en lo sucesivo «ayudantes de talleres militares», y los delineantes cambiarán este nombre por el de «dibujantes».

Segunda. Dada la procedencia militar de los celadores de obras y auxiliares de oficinas, así como de la constante relación que en el desempeño de su cometido han de mantener con personal militar los ayudantes de obras y los auxiliares de talleres, se confiere a unos y otros la asimilación militar a los empleos que se relacionan a continuación:

Ayudantes de obras.—Al ingreso, sueldo de 4.000 pesetas y asimilación de teniente; a los diez años de servicios, sueldo de 4.875 pesetas y asimilación de idem; a los veinte años de idem, sueldo de 5.750 pesetas y asimilación de idem; a los treinta años de idem, sueldo de 6.625 pesetas y asimilación de capitán; a los treinta y cinco años de idem, sueldo de 7.500 pesetas y asimilación de idem.

Celadores de obras.—Al ingreso, sueldo de 3.500 pesetas y asimilación de alférez; a los diez años de servicios, sueldo de 4.250 pesetas y asimilación de teniente; a los veinte años de idem, sueldo de 5.000 pesetas y asimilación de idem; a los treinta años de idem, sueldo de 5.750 pesetas y asimilación de idem; a los treinta y cinco años de idem, sueldo de 6.500 pesetas y asimilación de capitán.

Ayudantes de talleres.—Al ingreso, sueldo de 3.500 pesetas y asimilación de alférez; a los diez años de servicios, sueldo de 4.250 pesetas y asimilación de teniente; a los veinte años de idem, sueldo de 5.000 pesetas y asimilación de idem; a los treinta años de idem, sueldo de 5.750 pesetas y asimilación de idem; a los treinta y cinco años de idem, sueldo de 6.500 pesetas y asimilación de capitán.

Auxiliares de talleres.—Al ingreso, sueldo de 2.500 pesetas y asimilación de suboficial; a los diez años de servicios, sueldo de 3.250 pesetas y asimilación de idem; a los veinte años de idem, sueldo de 4.000 pesetas y asimilación de teniente; a los treinta años de idem, sueldo de 4.750 pesetas y asimilación de idem; a los treinta y cinco años de idem, sueldo de 5.500 pesetas y asimilación de idem.

Auxiliares de oficinas.—Al ingreso, sueldo de 2.500 pesetas y asimilación de suboficial; a los diez años de servicios, sueldo de 3.250 pesetas y asimilación de idem; a los veinte años de idem, sueldo de 4.000 pesetas y asimilación de teniente; a los treinta años de idem, sueldo de 4.750 pesetas y asimilación de idem; a los treinta y cinco años de idem, sueldo de 5.500 pesetas y asimilación de capitán.

Tercera. Esta asimilación se limitará al reconocimiento de los derechos y ventajas de orden económico concedidas y que puedan concederse en lo sucesivo a los indicados empleos del Ejército, recompensas en paz y en guerra con arreglo a sus respectivos reglamentos y disposiciones complementarias, retiros, pase a situación de supernumerario y demás ventajas que en la actualidad disfrutan.

Cuarta. Continuarán prestando sus servicios en las unidades y dependencias del Cuerpo, subordinados siempre a los oficiales de la escala activa del mismo, de inferior categoría, en igual forma que en la actualidad.

En la orden de los Cuerpos donde preste servicio personal del comprendido en la regla segunda, se publicará la asimilación de que goza para el debido conocimiento de todos.

Quinta. Los dibujantes, a partir de su ingreso, y los apareadores (a extinguir) tendrán consideración de oficial.

Sexta. El nombramiento del personal de estos Cuerpos subalternos a los que se les confiere asimilación militar, se hará mediante Real despacho desde que obtengan la del empleo de alférez.

Séptima. Todo el personal a que se refiere esta disposición, tendrá el mismo derecho a la pensión del Montepío Militar para sus familias, en caso de fallecimiento, que si hubiesen ingresado con los sueldos que rigen actualmente.

Artículo transitorio. — Tanto el disfrute de las pensiones como el de los demás beneficios económicos que de las asimilaciones concedidas se derivan, no serán efectivos hasta que se ratifiquen por una ley o un Real decreto con análoga fuerza legal.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de octubre de 1923.—El general encargado del despacho, Luis Bermúdez de Castro y Tomás.

EJERCITO Y ARMADA

Teléfono 575.—Apartado 436

Precio de suscripción: 2 pesetas al mes

La actuación del Directorio militar

Ampliaciones y transferencias de créditos

«La ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública prohíbe toda transferencia de crédito entre capítulos, artículos y conceptos de los presupuestos generales del Estado. Pero la Nación, en las actuales circunstancias, se encuentra en un período constituyente que exige modificar muchos de los servicios antiguos y tal vez crear algunos nuevos, cuya realidad sería imposible sujetándolos a la observancia estricta de la expresada ley.»

Siempre con el propósito inflexible de no aumentar los gastos, antes bien, estableciendo las normas de Gobierno sobre una base de economías, cabe aplicar los recursos de algunos servicios poco útiles o excesivamente dotados a remediar la escasa dotación presupuestada para otros, y, como de subsistir el precepto que al principio se cita, no podría el Gobierno atender al remedio de lo que encuentra deficiente, el presidente del Directorio Militar, que suscribe, tiene el honor de someter a la aprobación de Vuestra Majestad el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 30 de septiembre de 1923.
Real decreto.—A propuesta del jefe del Gobierno, presidente del Directorio Militar.

Nengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Queda en suspenso, hasta tanto otra cosa se determine, la prohibición contenida en el penúltimo párrafo del artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de 1 de julio de 1911, de efectuar transferencias entre capítulos, artículos y conceptos de los presupuestos generales del Estado.

Artículo segundo. Si las necesidades del momento, la reorganización de servicios o la constitución de otros nuevos exigieran llevar a efecto alguna transferencia de crédito, podrán los subsecretarios y encargados del despacho de los Ministerios proponerla al jefe del Gobierno, y éste, de acuerdo con el Directorio Militar, la someterá a mi resolución, siempre que se trate de créditos que nunca puedan rebasar la cifra total consignada para gastos en el presupuesto ministerial correspondiente.

Dado en Palacio a 30 de septiembre de 1923.

Se suspenden todas las oposiciones y concursos de personal

«Como aclaración e interpretación del artículo adicional de la Real orden de esta Presidencia, fecha 17 del pasado mes («Gaceta» del día 18),

Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Directorio Militar, ha tenido a bien disponer queden en suspenso todas las oposiciones o concursos anunciados para realizar nuevos nombramientos de personal en las dependencias del Estado.

Cuando las necesidades del servicio lo exijan de modo imprescindible, las autoridades correspondientes harán en cada caso concreto al Directorio Militar las propuestas oportunas, justificando y razonando al mismo tiempo aquella necesidad.»

De Real orden lo digo, etc., etc.»

Para evitar la escasez del azúcar

«Presentándose dificultades en varias provincias para el normal aprovisionamiento del azúcar, provocadas por agios que elevan su precio, y a fin de evitar una injustificada escasez de este artículo,

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que por los gobernadores civiles de todas las provincias, y en vista de la relación de las fábricas, refinadoras, depósitos y almacenes al por mayor existentes en cada provincia, se envíe a todos ellos en el plazo más breve posible personal competente que, a presencia de los fabricantes, refinadores, depositarios y almacenistas, o de sus representantes, y de dos testigos, realice el aforo de las existencias de azúcares blanquilla, granulada y piló que contengan los almacenes, haciendo constar quién sea el propietario actual de la mercancía y notificando a los interesados respectivos que desde el momento de la visita quedan intervenidas por la Junta provincial de Abastos las cantidades de azúcar que del inventario resulten y las que en el sucesivo entren en los mismos locales, de cuyas entradas presentarán inmediatamente declaración jurada a la Junta provincial de Abastos correspondiente. Quedará al propio tiempo notificados de que en lo sucesivo no podrá salir de las fábricas, refinadoras, depósitos o almacenes ninguna cantidad de azúcar intervenida sino con guía expresamente autorizada por el gobernador civil respectivo o por la persona en quien delegue, siendo preciso que en la guía se declare por el interesado el precio de venta del género a que la expedición se contrae.

Segundo. De todos los extremos contenidos en el párrafo anterior se levantará acta duplicada por el personal que realice la intervención, entregando un ejemplar al interesado y el otro se remitirá al Gobierno civil respectivo. Se hará constar también en el acta que desde la fecha de la intervención vendrá obligado el propietario de la mercancía a servir los pedidos que le ordene el gobernador presidente de la Junta provincial de Abastos para el suministro de la provincia respectiva, y los que, por conducto de los gobernadores civiles, ordene la Junta central de Abastos.

Tercero. Por los gobernadores civiles se comunicarán las instrucciones oportunas a los jefes de las estaciones de ferrocarril, Guardia civil y Carabineros, para el estricto cumplimiento de las medidas adoptadas.

Cuarto. En el plazo más breve posible los gobernadores civiles remitirán a la Junta central de Abastos el detalle de las cantidades de azúcares de cada clase que se consideren necesarias para el consumo de la provincia por todos los conceptos, mensual y anual, y el de las cantidades que existan en poder de comerciantes al por menor.

Quinto. Recibidas por las Juntas provinciales las actas de intervención, formarán una estadística general de clases y cantidades intervenidas, que remitirán a la Junta central de Abastos.

De Real orden lo digo a V. S., etcétera, etc.»

Velando por la pureza de las disposiciones ministeriales

«Se instruirá expediente sobre todas las disposiciones que se adopten por los Ministerios y acerca de la justicia de la pureza de las cuales pueda existir duda.»

Los rumores alarmantes para influir en los valores públicos o dividir al Ejército

«Se sabe que hay quienes tratan de influir en los valores públicos mediante la difusión de falsas noticias alarmantes, y no se ignoran las intrigas que se desarrollan en algunos mentideros con ánimo de dividir al Ejército, apelando, entre otros recursos, al de hacer ver que a éste no alcanzan los sacrificios. Esto es injusto, pues la colectividad militar está sometida al mismo régimen que los demás organismos dependientes del Estado.

Esta antipatriótica labor será perseguida y castigada inexorablemente. Contra ella se han dictado las oportunas medidas de excepción, y, aunque se ha establecido un régimen tolerante en lo que respecta a la difusión de toda clase de versiones, cuando se trate de divulgar alguna de las que pueden causar aquel efecto disolvente se impondrá el adecuado castigo, sea cual fuere el origen del alarmante rumor.»

El Sr. Alcocer, nuevo alcalde de Madrid, visita al presidente

Llegó a la Presidencia el nuevo alcalde de Madrid, y permaneció allí más de una hora.

Cuando se retiraba fué saludado el Sr. Alcocer por los periodistas, a quienes manifestó que el nombramiento le había sorprendido porque él había frecuentado poco el Ayuntamiento y apenas conocía a los demás vocales asociados.

«Así es—concluyó—que no sé por qué se han fijado en mí, pues no había motivo para ello.

Interrogado acerca de los nombramientos de Delegaciones y de la provisión de cargos, manifestó el Sr. Alcocer que estaban ya constituidas todas las Comisiones, y que se habían nombrado las Delegaciones y los tenientes de alcalde.

«Y aquí me tienen ustedes—añadió—siendo el héroe por fuerza.

A la felicitación de los periodistas replicó:

«La enhorabuena cuando deje el cargo.

Nuevo magistrado del Tribunal Supremo

Ha sido nombrado magistrado del Tribunal Supremo el presidente de la Audiencia de Barcelona D. Angel Vera.

...

El presidente del Directorio envía, con una carta muy expresiva, la credencial al nuevo magistrado del Supremo.

El Sr. Vera, que interinamente ejercía las funciones de gobernador civil en Barcelona cuando sobrevino el levantamiento por iniciativa del capitán general de Cataluña, hubo de negarse a entregar el mando al general de brigada que a ello le requirió, y, expulsado por la fuerza del edificio en que se hallaba instalado el Gobierno civil, prosiguió el Sr. Vera el desempeño del cargo confiado a él en la Audiencia, y se apresuró a proceder contra el marqués de Estella, que en aquellos instantes procedía en forma ilegal, lo que no fué obstáculo para que, al recibir el general Primo de Rivera el encargo de constituir Gobierno, fuese aquel digno magistrado de los primeros en acudir a la estación a rendir tributo de consideración al nuevo presidente.

Despacho y visitas

Despacharon en el Ministerio de la Guerra con el presidente del Directorio los encargados de Marina, Gracia y Justicia y Hacienda.

Allí fué visitado el marqués de Estella por los directores de los Bancos Hispano Americano y Urquijo.

La presidencia de la Junta del Censo

«El Socialista», y bajo el título «Pastor, presidente de la Junta del Censo», publicó anoche el siguiente suelto:

«Esta mañana se ha reunido la Junta municipal del Censo, presidida por el nuevo alcalde de Madrid, Sr. Alcocer, a quien acababan de designar los señores asociados.

La reunión era para designar el presidente de la Junta municipal del Censo, y en las dos votaciones habidas se abstuvo de intervenir el alcalde, procediendo con gran discreción.

En la primera votación tuvo el señor Garzón, patrono, siete votos y otros siete nuestro compañero Pascual Pastor, que en la segunda quedó elegido, porque uno de los señores que antes votaron por los patronos rectificó o se equivocó, que no nos interesa.

El alcalde proclamó presidente de la Junta a nuestro correligionario.»

El manifiesto del partido social popular. Aspiraciones de su credo político

Según el acuerdo adoptado en la asamblea que se celebró el domingo en Calatayud, el partido social popular ha hecho público un manifiesto, en el que expresa su satisfacción ante la caída de las organizaciones políticas, tan funestas como divorciadas del alma nacional. Cree, sin embargo, que no están del todo destruidas y que para conseguirlo es menester llegar a mayores profundidades por medio de reformas sustanciales en la organización de la nación y del Estado.

A este fin solicita de los Poderes públicos la implantación de las siguientes aspiraciones de su programa político:

Reforma del régimen local con arreglo al proyecto del Sr. Maura;

Régimen de representación parlamentaria proporcional;

Colonización interior, de acuerdo con el proyecto que estaba dictaminado en el Congreso;

Humanización del contrato de arrendamiento de fincas rústicas, teniendo en cuenta las proposiciones parlamentarias de mauristas, reformistas y radicales;

Institución del patriotismo familiar, que también tiene antecedentes parlamentarios;

Ordenación ferroviaria, según el proyecto del Sr. Maura, que aprobó el Senado y quedó pendiente de aprobación en el Congreso;

Reformas judiciales que den independencia a la Administración de justicia, en la forma aprobada por la Alta Cámara;

Incompatibilidades que impidan la investidura parlamentaria y todo cargo público a los abogados y consejeros de Compañías y Empresas particulares;

Reforma del Senado en sentido radicalmente corporatista, y Estatuto regional, a base del redactado por la Comisión extraparlamentaria.

Significando el manifiesto que el partido social entiendo como un deber prestar a las reformas que coincidan con su ideario la asistencia leal indispensable para su viabilidad y eficacia, sin que esto implique adhesión incondicional.

Excita el celo de sus organizaciones locales y de todos los buenos españoles en favor de una intensa campaña de propaganda para que llegue a la conciencia popular el sentido y las ventajas de las aspiraciones antes enumeradas.

Además proclama la conveniencia de colaborar en aquellas organizaciones sociales sobre las que se han de modelar las nuevas estructuras políticas, y de prestar todas las intervenciones desinteresadas que el bien público demande.

Aplauda el desmoche iniciado en los organismos burocráticos, y cree que debe ser continuado hasta que los servicios civiles y militares queden austriamente reducidos a la proporción compatible con la modestia de los recursos nacionales.

Afirma la intangibilidad de las justas reivindicaciones obtenidas por los obreros y el estricto cumplimiento de la legislación social, a la vez que se crea en la conciencia obrera el deber de rendir la producción intensa a que tiene derecho la sociedad. Para lograrlo, debe implantarse por decreto la corporación profesional obligatoria con la sindicación libre. A la vez debe instituirse el contrato colectivo de trabajo, y obligar a patronos y obreros que se sometan en sus cuestiones a Tribunales paritarios bajo la presidencia de técnicos independientes de todo cargo político.

La actitud de Ossorio y Gallardo

En vista de que el manifiesto del partido social popular no llevaba la firma del Sr. Ossorio y Gallardo, se le ha pedido aclare la razón de tal falta.

«Es muy claro—ha dicho—. Mis compañeros del Directorio, interpretando fidelísimamente el sentir casi unánime del partido, significan su adhesión, su aplauso y su estímulo a la situación actual sin la menor reserva en cuanto a sus orígenes ni en cuanto a los posibles riesgos de su actuación. Y como yo, sobre este punto, he manifestado hace pocos días opinión distinta en un artículo que ha circulado por toda la Prensa, es claro que no puedo suscribir tal punto de vista, aunque le respete muchísimo y no tenga ningún empeño en sostener que yo me encuentre más en lo firme que mis contrarios.

«Pero eso significa apartamiento de usted del partido social popular?

«De ninguna manera. No por lo que digo ahora, sino por lo que he venido escribiendo estos días, es bien notorio que yo coincido con mis compañeros en dos puntos capitales: en celebrar que los militares hayan puesto término a la política vacua, disolvente y delictiva de los partidos de turno, y en reconocer la actual dictadura como un hecho indiscutible ante el cual debe continuar la propaganda de nuestras ideas con igual o mayor intensidad que antes, para ver si el Gobierno de ahora acepta como buenas las propuestas que los anteriores nos desdesharon. De modo que mi deseo es trabajar ahora con el ardimiento de siempre. Por consiguiente, ya ve usted que en estos puntos mi identificación es perfecta con mis colegas. En la táctica, en el plan, en la reverencia, en la confianza y en la negación de ciertas eventualidades es en lo que yo no me atrevo a poner mi optimismo en el mismo nivel que aquéllos. Nada tiene de extraña esta divergencia accidental en un grupo político que se ha formado por coincidencia de elementos heterogéneos sobre un programa, y no por la autoridad personal de ningún hombre

a quien los demás hayan de obedecer. Con esto, y con decir que me afirmo y ratifico en todo cuanto estos días llevo publicado, creo que queda suficientemente aclarada la cuestión.

Nota del Directorio a los patronos

La nota referente a las clases patronales dice así:

«Directorio militar.—Nota oficiosa a las clases patronales.

En los actuales momentos el órgano que ejerce las funciones de Gobierno se considera en el deber de dirigirse a los grandes sectores sociales para indicar su orientación, siquiera sea en grandes síntesis, respecto a los más importantes problemas nacionales, convencido de que el apostolado de la palabra, difundida por la Prensa, prepara y educa a los pueblos, con más fruto que las mismas leyes sustantivas, máxime en los momentos en que las voluntades se encuentran bien dispuestas a servir al patriotismo. Y como el problema de la producción es vitalísimo, como ayer a los obreros, hoy el Directorio se dirige a los patronos, representantes del capital en la organización del trabajo.

Una forma de recto gubernamentalismo como la que representa el Directorio no tiene que declarar que está dispuesta a mantener el orden en las luchas sociales y en su justa y muy amplia medida la autoridad patronal. Pero es preciso que se consigne su criterio moderno y humano sobre las relaciones que han de ligar a los patronos y obreros y el derecho de éstos a buscar por Asociación legal y pacífica las mejores condiciones de prestación de un concurso a la producción, derecho tanto más fuerte cuanto más unido vaya al propósito de rendir el esfuerzo contratado en cada caso.

De esperar es que el tipo del patrono violento, codicioso y arbitrario haya desaparecido de nuestra sociedad, cuando tantos han anticipado en sus fundaciones una legislación particular más protectora del obrero que la más generosa de carácter oficial concedida en ningún Estado, como se ha puesto de relieve en aquellas en que a los obreros ninguna clase de inducción les ha podido llevar al apartamiento de sus puestos y labores. Pero los que no procedan así, los que sean rémoras al progreso y al reconocimiento de los derechos de los obreros, nada pueden pugnar con los de los patronos, pues el de las dos clases están comprendidos por inmediatos deberes, hacen deplorable labor social, agrían y entorpecen la vida nacional.

No hay que tener en cuenta la excepción, más ruidosa y coaccionada e impuesta que numerosa e importante,

de los obreros que pretenden subvertir revolucionariamente los principios de derecho y los fundamentos sociales y económicos susceptibles de evolutiva modificación; pero es primordial deber de toda forma de gobierno defendirse de embates destructores. Pero si hay que tener muy en cuenta la representación de las conquistas sociales modernas encauzadas por vías legales y encarnadas en la legislación, que tienden a seguir su marcha progresiva, acaso no solamente el logro de ventajas de clase, sino de más paz y armonía social y de un mayor rendimiento que proporcione mejora a ambos, y, por ende, especialmente, a la patria toda.

No puede corresponder al Directorio, de modo tan imperativo e inmediato como el mantenimiento del orden y del derecho, desarrollar la legislación del trabajo, encomendada a órganos bien ponderados de representación y bien acreditados de serenidad y preparación; pero sí le incumbe alentar a éstos en su labor, en que seguramente procuran hacer compatibles todos los intereses y aspiraciones, atendidos los con la debida ponderación y con audiencia de ambas representaciones, lo que, si puede parecer herético a espíritus cerrados a toda idea de progreso, no hay clase patronal culta y moderna que no admita, sin que en ello vea el peligro ni para el orden social ni para la merma de sus indiscutibles facultades de organizar y dirigir los trabajos a que dediquen su capital y su esfuerzo; dirección que no puede ser intervenida ni controlada más que en los casos de organizaciones cooperativas o de aparcería, debidamente escrituradas, con tan notorio y brillante resultado para todos ensayadas en diversos negocios en España.

Es al Estado, en los demás casos, a quien corresponde velar con su paternal y neutral intervención por que las condiciones y relaciones sociales de capital y trabajo sean efectivas de completa buena fe entre patronos y obreros, impidiendo que los unos sean arbitrarios dictadores de jornadas y jornales; que los otros incumplan su obligación de rendimiento o se confabulen para modificaciones o imposiciones e introduzcan novedades caprichosas en las normas convenidas, o conciten revolucionarias e ilegalmente huelgas o resistencias a que la dignidad y el deber del Poder público hablan de imponer inmediato y duro remedio.

Queda, al parecer del Directorio, claramente definida su orientación en esta materia; réstase sólo excitar hoy a la clase patronal, como ayer lo hizo a la obrera, a la más desinteresada acti-

tud, en bien del interés público y de la prosperidad de España, seguro de no haber caído en su ideario, respecto al trabajo, en estrabismo por clases, sino haberse colocado en el punto que señala el progreso, la justicia y el orden.»

En la Presidencia facilitaron hoy la siguiente nota:

Información de Gracia y Justicia

Combinación judicial.—Como consecuencia de vacantes ocasionadas por recientes jubilaciones y sus resultados, se prepara una extensa combinación de magistrados y jueces que requerirá algunos días para su confección, porque habrán de examinarse los expedientes de los que se hallen en condiciones de ascenso a fin de elegir los más aptos, dentro, claro está, de las disposiciones vigentes.

Licencias y plazos posesorios.—Se ha adoptado el criterio de no conceder ampliación alguna de plazo posesorio, y para las concesiones de licencia por enfermedad que ofrezcan dudas, se pedirán informes a los médicos forenses por el debido conducto. Fuera de los casos de enfermedades plenamente justificadas o de los que puedan presentarse, también con real y plena justificación, sólo se concederán dichas licencias sin sueldo; aconsejando a los interesados omitan toda recomendación, puesto que se hallan prohibidas, y además no han de tener ninguna eficacia favorable.

Son totalmente infundadas las noticias que circulan respecto al cambio de Ministerio de la Dirección de Prisiones, pues ésta realiza una función de justicia, concretada en la ejecución de las penas, y debe depender del mismo centro que los Tribunales que las imponen.

El Sr. Alcalá Zamora protesta contra una actitud determinada en la que se le supone colocado

«A B C» publica la siguiente nota:

«Con la tardanza inevitable para quien vive en el campo, ha leído el Sr. Alcalá Zamora un artículo de D. Víctor Pradera publicado en el número de «El Debate» correspondiente al día 24 de los actuales. Con gran sorpresa ha encontrado allí apreciaciones que se le atribuyen sobre el cambio de régimen, y que se transcriben, no como interpretación aventurada de su pensamiento, sino entra comillas y en tipos destacados de letra, como una cita auténtica y literal.

Dada la respetabilidad del articulista, supone su amigo el Sr. Alcalá Zamora que aquél ha creído de buena fe en la ligereza o audacia de algún otro periódico que haya inventado las manifestaciones copiadas en «El Debate». Para todo evento, y si lo permiten las diferentes censuras, el Sr. Alcalá Zamora hace presente que en relación con el cambio

Compañía Euskalduna

de CONSTRUCCION

y REPARACION de BUQUES

DIRECCION TELEGRAFICA: "EUSKALDUNA"

BILBAO

TELEFONO 512

Grandes talleres de ajuste, calderería, fundición, forja y carpintería

Diques y talleres de la Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques.

Ferrocarril de Bilbao a Portugalete

El mayor dique particular de la bahía de Vizcaya. Tres diques secos que pueden acomodar al mismo tiempo cinco buques de 300 pies ingleses. Las dimensiones de estos diques son las siguientes:

Núm. 1.—330 pies largo por 50 pies ancho.

Núm. 2.—323 pies largo por 92 pies ancho.

Núm. 3.—604 pies; 2 pulgadas largo por 60 pies 2 pulgadas ancho por 24 pies 2 pulgadas de calado.

Se encarga de toda clase de reparaciones de buques, lo mismo de casco que de máquina, así como de la limpieza y pintura de sus fondos.

Construcción de buques mercantes de cualquier tamaño, y de embarcaciones de recreo y regatas. Lleva construidos 32 buques hasta de 10.000 toneladas.

Especialidad en la construcción de material para el servicio de puerto (dragas, gánguiles, remolcadores, etc.)

La correspondencia al director de los talleres y diques

En virtud de la ley de Comunicaciones marítimas, la Compañía Euskalduna se encuentra en condiciones de poder ofrecer grandes ventajas de precios sobre los constructores extranjeros a los armadores nacionales.

de régimen no ha hecho más declaraciones que las publicadas por «A B C» el día 21, y en ellas no figura nada de lo que se pone luego a cuenta suya.»

EN EL AYUNTAMIENTO

El Somatén

En la Presidencia han facilitado una nota dando cuenta de que el día 29 se reunió en el despacho del gobernador militar la Junta Superior del Somatén local de Madrid, presidida por su presidente, el vizconde de Val de Ebro.

La reunión fué convocada por el comandante general de Somatenes de la primera región, general Dabán, para darles cuenta del Reglamento.

Se convino ir estrechando el contacto entre los afiliados y fomentar el alistamiento.

Da principio la sesión a las doce y media, bajo la presidencia del señor duque de Tetuán, que tiene a su derecha al alcalde Sr. Alcocer.

El secretario, Sr. Ruano, da lectura a la lista de los vocales asociados que han fallecido y a los nombres de los concejales y vocales asociados que han presentado las renuncias de sus cargos.

Se aceptan varias de ellas, entre las que figuran las de algunos de ellos, que alegan su condición de jornaleros.

Un asociado se levanta y dice:

—Mi general, pido la palabra.

Concedida por el duque de Tetuán, habla el asociado de las razones que tiene para no considerar pertinente la renuncia de los jornaleros.

El notario, Sr. Tovar, en breves palabras, fundamenta su renuncia apoyándose en la prohibición taxativa de ejercer cargos con jurisdicción que señala la ley municipal.

El Sr. Barrachina se pronuncia en contra de este criterio.

Se acepta la renuncia aludida y se procede al sorteo para cubrir las vacantes.

El señor duque de Tetuán anuncia que mañana se celebrará otra sesión, en que se irá a completar la Junta municipal.

Recomienda se celebren las sesiones en primera convocatoria y no se trate en ellas de modo alguno de política, aunque estima esta declaración innecesaria, porque casi ninguno de los actuales concejales es político.

Declara terminada la sesión a la una y cuarto de la tarde.

Declaraciones del nuevo alcalde

El alcalde ha manifestado su resolución de amortizar todas las vacantes que queden en todos los servicios municipales que dependan de la Alcaldía Presidencial, y que si, en algún caso, por considerarse indispensable el cargo, fuera preciso su nombramiento, se hará por concurso u oposición, o pidiendo al Gobierno la correspondiente lista de licenciados de la Guardia civil o del Ejército.

Igualmente ha resuelto el Sr. Alcocer no admitir recomendaciones de ninguna clase en materia de personal, ni para nombramientos ni para ascensos, que se harán reglamentariamente; rogando a todos los que se dirigen a él que le excusen de que no conteste a ninguna recomendación en dicho sentido.

La disolución del Ayuntamiento de Barcelona

BARCELONA 1.—Esta madrugada, a

las cuatro y media, el alcalde accidental, Sr. Maynes, ha recibido un oficio del gobernador civil, general Losada, en el cual se le ordena que convoque para hoy a mediodía una reunión del Ayuntamiento y de la Junta de vocales asociados.

Poco antes de mediodía se ha detenido ante el Ayuntamiento un automóvil, descendiendo de él numerosos policías, los cuales ocuparon el edificio.

Poco después comenzó la sesión, con asistencia de los concejales, vocales asociados, representaciones de la Prensa y escaso público.

Después de leído el acta de la sesión anterior, se entregó al secretario un documento del gobernador civil, general Losada, para que se procediera a su lectura. En este documento se da comunicación del Real decreto ordenando la suspensión de todos los Ayuntamientos de España. Los vocales asociados asumián internamente todos los cargos confiados hasta ahora a los concejales.

Como éstos parecían sorprendidos y algo remisos en comprender, hubo que repetirles que con arreglo a este Real decreto quedaban todos ellos suspendidos en sus funciones, y entonces abandonaron el salón.

En él quedaron los vocales asociados que componen la Junta, procediendo inmediatamente a la designación de nuevos encargados de los distintos servicios.

El nuevo alcalde de Barcelona

BARCELONA 1.—Esta mañana, y con arreglo al decreto que publica hoy la «Gaceta de Madrid», declarando disueltos los Ayuntamientos, se verificó la votación secreta en el de Barcelona entre los vocales asociados, siendo elegido alcalde D. José Baqué Felip, catedrático de griego de la Universidad de Barcelona.

Este nombramiento es con carácter interino, pues no ha logrado la mayoría necesaria para desempeñar el cargo definitivamente, por ser necesario para ello alcanzar veintiséis votos, y el señor Baqué sólo ha obtenido veintidós.

El nuevo alcalde pronunció un discurso dando las gracias por su elección y congratulándose de que la suspensión del Ayuntamiento de Barcelona no se haya debido a ninguna clase de irregularidades administrativas.

Esta tarde, a las siete, se vuelven a reunir los asociados para nombrar los tenientes de alcalde y las Comisiones municipales.

Los nuevos tenientes de alcalde de Barcelona y los vocales asociados

BARCELONA 1.—El primer teniente de alcalde es D. Ramón María Puig Martí; el segundo, D. Alfonso Bar; el tercero, D. Felipe Proubasta; el cuarto, don Luis Amargot.

Ha sido nombrado síndico el Sr. Vila Teixidó.

Los vocales asociados que forman el nuevo Ayuntamiento son los siguientes: Señores Amargot, Alós, Alzamora, Argimón, Barné, Banqué, Basaño, Bonastre, Bono, Buirén, Cabezas, Campaña, Galaó, Campmany, Capdevila-Felip, Carhó, Carsí, Fernández Font, García, Gisbert, Cuspi, Jansá, Mallé, Martí, Miret, Oliva, Bar, Pascual, Planas, Portet, Proubasta, Puig Martí, Román, Ramos, Reyes, Riera, Rigol, Sala, Sam-

sot, Simó, Taylor, Tortras, Vila Marqués y Vila Teixidó.

La posesión del nuevo alcalde

El general Losada, después de suspendida la sesión municipal, se trasladó al despacho del alcalde, para asistir a la posesión del nuevo alcalde, Sr. Baqué.

El discurso del alcalde interino fué breve. Hizo constar que hasta minutos antes de su elección desconocía que pudiera desempeñar el cargo, al servicio del cual pondrá toda su buena voluntad. Se ha felicitado de que en el decreto no se consignase censura para los Ayuntamientos que han sido disueltos.

El gobernador multa al presidente de la Diputación de Murcia

MURCIA 2.—Desde que se encargó del Gobierno civil el general Baeza dispuso que se liquidaran los expedientes que hubiera detenidos en las distintas dependencias desde hacía años.

Como asesor, fué designado el catedrático de dicho penal, Sr. Ruiz Funes.

Desde los primeros momentos la atención recayó en cierto expediente sobre un contrato establecido por un importante industrial con el Ayuntamiento, por el que, gracias al caciquismo, el contratista pagaba sólo mil pesetas anuales, cuando debió entregar una cifra fabulosa.

El expediente dormía en el despacho, y al ir a desenterrarlo se echó de ver que no se encontraba en el Gobierno.

Se buscó en otros Centros, y tampoco se daba con él.

El ayuntamiento del general estuvo en la Diputación preguntando por dicho expediente, y el presidente le dijo que se encontraba allí, pero no se había facilitado, porque se refería a un asunto que estaba sin resolver desde hacía un quinquenio.

La suspensión del Ayuntamiento en Málaga

MÁLAGA 1.—La noticia de la suspensión del Ayuntamiento, aun cuando era esperada, ha caído como una bomba en Málaga, pues no se creía que tal disposición fuera tan inmediata. El alcalde estuvo a mediodía en el Ayuntamiento, y dejó al corriente todos los asuntos. A las dos de la tarde se hallaban en el Ayuntamiento casi todos los concejales, y para las cuatro de esta tarde han sido convocados todos los empleados, ignorándose el motivo de la convocatoria, aun cuando se supone que sea para despedirse de ellos la Corporación.

El régimen especial de Navarra ocasiona una dificultad para la nueva organización municipal

PAMPLONA 1.—Esta mañana, tan pronto como el general gobernador recibió la circular relativa a la suspensión de los Ayuntamientos, lo hizo publicar por un piquete, en igual forma a como se proclama la ley marcial.

Como en el decreto se dispone que los Ayuntamientos sean sustituidos por los miembros de las Juntas de Asociados, y el régimen foral de Navarra excluye esas Juntas, el general gobernador celebró durante el día varias conferencias con el presidente de la Diputación foral y con los secretarios del Ayuntamiento y del Gobierno, con objeto de llegar a un

acuerdo en este aspecto y evitar el disgusto que en Navarra produciría que, con tal medida, cesase la legislación foral.

Se convino en que el general gobernador consultara teleféricamente al encargado de Gobernación, el cual todavía no ha contestado.

Sin embargo, el general Sánchez Ocaña ha dispuesto, por lo que respecta a la capital, el nombramiento de 25 concejales elegidos entre los mayores contribuyentes que forman parte de la Junta de Presupuestos.

A las siete de la tarde se congregó en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento que cesaba. Acudieron también los 25 señores nombrados por la autoridad militar.

Inmediatamente se procedió a la elección de alcalde, que recayó en el ingeniero y caracterizado maurista D. Javier Sagaseta de Illurdo. En igual forma quedaron nombrados los tenientes de alcalde y síndicos.

La Diputación foral ha estado reunida examinando la situación, y convino en que, si fuera necesario, la Corporación se dirigiera al Directorio en demanda del debido respeto a la ley-pacto de 1841, que tanto arraigo tiene en las conciencias de todos los navarros.

Se espera que el Directorio no dictará medidas contrarias a la legislación foral.

Se quiere que proteste la Diputación vizcaína contra el nuevo régimen

BILBAO 1.—La noticia de la noche la constituye lo siguiente:

El diputado provincial D. Julián Benito Gardoki, ex alcalde de Bilbao, ha presentado una moción a la Diputación provincial para que se acuerde que Vizcaya, en la auténtica representación de sus diputados, proteste ante el Directorio y ante España entera contra la supresión de los Ayuntamientos, y que decline la Diputación ante los electores o mandatarios la representación que se le concedió, por haber sido perturbada la vida municipal de este país.

El general Echague se posesiona del Gobierno civil-militar de Bilbao.—Las gestiones del presidente de la Diputación

BILBAO 1.—Ha tomado posesión de su cargo el gobernador civil militar, general Echague.

Se le ha dado el general Viñé, designado como vocal del Consejo de Guerra y Marina.

La Junta del Censo ha recibido un oficio de la Dirección de Estadística, en el que se le elogia por la formación del censo patronal-obraero.

Ha ingresado en la cárcel, por orden de la autoridad militar, el significado orador comunista Leandro Carro.

Regresó esta mañana de Madrid el presidente de la Diputación, el cual se encuentra muy satisfecho del resultado de las gestiones realizadas cerca del Directorio como intérprete de la voluntad de las Diputaciones vascas.

Según parece, el Directorio no hará nada que a ellas afecte sin consultar previamente a los mencionados organismos.

Las oficinas de la línea Ferrol-Betanzos, intervenidas militarmente.—La huelga del ramo de construcción

EL FERROL 30.—Con ocasión de las graves denuncias formuladas recientemente, han sido intervenidas militarmente las oficinas del ferrocarril El Ferrol a Betanzos, que es propiedad del Estado.

El gobernador militar está haciendo gestiones cerca de patronos y obreros para ver de solucionar la huelga del ramo de construcción iniciada hace cinco meses. Confíase en lograr el término de este conflicto.

La situación en Alemania

BERLIN 29.—La Policía ha recibido la orden de proceder sin contemplaciones contra las partidas de jóvenes que en los alrededores de esta capital ofrecen sus servicios a la Reichswehr.

Las Asociaciones de oficiales alemanes han publicado una proclama en la que reclaman la anulación del Tratado de Versalles.

Por orden del Gobierno del Reich, ha quedado suspendida indefinidamente la publicación del «Observador Popular», órgano diario de los partidarios de Hitler.

Se ha desmentido la noticia de que von Kahr, nombrado comisario general en Baviera, haya autorizado a los miembros de la organización Rossbach para celebrar manifestaciones ni reuniones de ninguna clase.

Los representantes de los Sindicatos del Oeste de Alemania han dirigido un llamamiento a todos sus afiliados, invitándoles a reanudar el trabajo en el Ruhr.

Un éxito del Sr. Comas

PARIS 29.—El director del Observatorio Fabra, de Barcelona, Sr. Comas Isolé, ha obtenido un notable éxito en los centros científicos, con la exposición de su procedimiento estereoscópico para el estudio de las corrientes estelares.

El procedimiento ha dado inmejorables resultados, tanto desde el punto de vista técnico como en el práctico, y ha sido unánimemente apreciado en el Observatorio de Juvisy, cerca de París, que dirige el Sr. Flammarion, así como en el Observatorio de Bruselas y en el Laboratorio Astronómico de Groninge (Holanda).

Incidentes en la frontera de Montenegro

ROMA 29.—El «Messaggero» publica el siguiente despacho de Scutari: «Parece que los montenegrinos han atravesado la línea fronteriza albanesa e invadido numerosos pueblos.

En Scutari reina viva agitación, temiéndose que los comitadjs macedonios, aprovechando las dificultades por que atraviesa en la actualidad Grecia, intenten un golpe de mano en Macedonia.

Un nuevo discurso de Poincaré

PARIS 29.—La Agencia Havas dice que, según informes de excelente origen, el presidente del Consejo, señor Poincaré, pronunciará mañana un discurso importante, en el cual se definirán las condiciones de la comprobación de la cesación efectiva de la resistencia pasiva, que debe preceder a toda negociación, a saber: restablecimiento en el Ruhr y Rhenania del régimen normal anterior a la ocupación, bajo el control franco-belga, y reanudación de las prestaciones en especie.

En una palabra: que Alemania será juzgada con arreglo a sus actos, y no fiándose en vagas promesas.

Nombramiento rechazado

PARIS 29.—Según el «Petit Journal», los Gobiernos de Francia y Bélgica se hallan de acuerdo en rechazar el nombramiento del ministro alemán de las Regiones ocupadas, Sr. Fuchs, como Alto Comisario encargado de negociar con los aliados, por tratarse, como es sabido, de un expulsado por las autoridades de ocupación, cuando ejercía el cargo de ministro del Gobierno en Coblenza.

El citado diario añade que ambos Gobiernos consideran inútil entablar nuevas discusiones que, sin ningún resultado práctico, sólo permitirán al Gobierno del Reich volver a sus regateos y excusas de siempre.

Las víctimas de un accidente ferroviario

CHEYENNE (Wyoming, Estados Unidos) 29.—En el accidente ferroviario registrado ayer en las inmediaciones de Lochett, resultaron 40 muertos.

En el lecho del río donde se precipitó el tren de viajeros quedan, según se cree, algunos cadáveres más.

Italia y Grecia

PARIS 29.—La Conferencia de Embajadores ha autorizado ayer al Banco Nacional Suizo a transferir, desde luego, al Gobierno italiano los 50 millones de liras que fueron depositados el día 10 del actual por cuenta del Banco Nacional de Grecia.

En estas condiciones, puede considerarse ya como definitivamente solucionado el asunto de Corfú.

Alemania y los aliados

Las reparaciones

EL INCIDENTE DEL DOMINGO EN DUSSELDORF

BERLIN 2.—Durante la mañana de ayer se reunieron en Dusseldorf más de treinta mil separatistas, que, armados de fusiles, recorrieron la ciudad. La Policía se opuso a esta manifestación, y se vió obligada a hacer uso de las armas. Las tropas de ocupación se pusieron de parte de los manifestantes, y entonces comenzó un verdadero combate en las calles de la población rhenana. Al cabo de varias horas de tiroteo, las tropas francesas ocuparon la cárcel y otros edificios. Los grupos separatistas fueron disueltos.

No hay luz en la ciudad, y todos los establecimientos públicos permanecen cerrados.

Hasta ahora se han identificado 14 cadáveres, 12 de los cuales pertenecen al partido separatista. Se calcula en más de 100 el número de heridos graves.

Se han organizado patrullas para mantener el orden.

Más detalles del incidente

DUSSELDORF 2.—Parece que hasta ahora se cuentan unos sesenta heridos graves a consecuencia de los tumultos de ayer. Se sabe que hay muchos alemanes muertos, entre los cuales figuran tres miembros de la Schupo.

Desórdenes de Brunswick y Custrin

BERLIN 2.—Según noticias de la Agencia Wolff, un grupo de comunistas fué dispersado por la Policía en Brunswick, el sábado último, por la noche, cuando intentaban celebrar un mitin que había sido prohibido. Hubo heridos, entre los que figuran algunos conocidos antirradicales.

BERLIN 2.—Un grupo de nacionalistas penetró en la ciudad de Custrin, intentando desarmar a la guarnición que ocupa la fortaleza.

Los jefes del grupo fueron detenidos por el comandante de la Reichswehr, y sus secuaces fueron dispersados.

La guarnición ha pedido refuerzos. La Reichswehr de las guarniciones cercanas y las demás fuerzas han recibido orden para reprimir sin contemplaciones cualquier movimiento revolucionario.

Las entregas en especie

BERLIN 2.—El Gobierno alemán ha notificado a los embajadores de Francia y Bélgica la anulación del decreto por el cual quedan suprimidas las prestaciones en especie, en concepto de reparaciones.

El partido nacionalista ha publicado una proclama, en la cual condena violentamente la política seguida por el canciller Stresemann.

La inauguración de un monumento en Munich

BERLIN 2.—En Munich se inauguró un monumento en memoria de los muertos en la última guerra, del regimiento de la Guardia. En dicho acto estuvieron presentes el Príncipe Ruperto, el presidente de ministros, von Knilling; el general von Lossow. El Príncipe Ruperto fué aclamado por

la multitud. El ministro del Interior, Schuever, pronunció el discurso de inauguración, durante el cual duramente criticó los crímenes de la revolución.

Un embajador alemán a Bruselas

PARIS 2.—Telegrafían de Berlín al «Petit Parisien» que el canciller Stresemann ha informado al Gobierno belga del propósito del Gobierno del Reich de nombrar un embajador en Bruselas.

Francia y Bélgica expondrán su actitud

BERLIN 2.—En los círculos ministeriales se da por seguro que antes de que sea nuevamente convocado el Reichstag, Francia y Bélgica expondrán su nueva actitud creada por el abandono de la resistencia pasiva.

De no ser así, el Gobierno del Reich definirá de todos modos la suya.

Se tiene por descontado que se mantendrá la calma en todo el territorio alemán.

Hay temores de crisis

BERLIN 2.—El Gobierno del Imperio ha establecido ya su línea de conducta en lo que concierne a la actual situación política, deliberando acerca del contenido de las próximas declaraciones que hará en el Reichstag el canciller Stresemann.

Divergencias en el Gobierno alemán

PARIS 2.—Telegrafían de Berlín al «Journal» señalando que en el seno del Gobierno se manifiestan divergencias de criterio, observándose determinados manejos que tienden a alejar a los socialistas y crear un Gobierno exclusivamente burgués y francamente nacionalista.

Noticias de Barcelona

Del asalto en Tarrasa

BARCELONA 2.—El chófer que condujo en su automóvil a los atracadores de la Caja de Ahorros de Tarrasa, se ha dirigido a una autoridad, tratando de sincerarse y protestando contra que se le juzgue como cómplice en dicho atraco.

Han sido detenidos, por sospechas de que estuvieran complicados en los últimos sucesos de Tarrasa, de carácter terrorista, Jaime Pujol Grau, Francisco Romero Rodo y Antonio Barrera, todos ellos pertenecientes a Juntas directivas de los Sindicatos únicos. Se busca a otros caracterizados sindicalistas.

Un complicado en lo de Tarrasa

A última hora de ayer lunes llegó a Barcelona, conduciendo por una pareja de la Guardia civil, un joven sindicalista, detenido en Manresa, por suponerle complicado en los recientes sucesos de Tarrasa.

El detenido, cuyo nombre se reserva, ha ingresado en la cárcel, incommunicado, y a disposición de la autoridad militar.

Quemaduras mortales

BARCELONA 2.—A las siete de la mañana, y a consecuencia de haberse producido un pequeño incendio en el garaje de la Compañía general de Autobuses, ha sufrido heridas graves el obrero Eugenio Esteve. Falleció cuando se le conducía al Dispensario.

ESPECTACULOS

ESPAÑOL.—Compañía Morano.—A las diez, El honor de los demás.

CENTRO.—Compañía Borrás.—A las diez y media, El bandido de la sierra.

COMEDIA.—A las diez y media, La copa del olvido.

ESLAVA.—A las diez y media, El pavo real.

INFANTA ISABEL.—A las seis y media, Constantino Pla.

A las diez y media, El nido y Miss Merry Merino.

REV ALFONSO.—A las seis y media Espantapájaros.

A las diez y media, Manía persecutoria APOLO.—A las diez y media, Pa que le viá usté habla y Maruxa.

ZARZUELA.—A las seis y cuarto y diez y media, Benamor.

REINA VICTORIA.—A las seis y cuarto, La reina del cine.

A las diez y media, Dedé.

COMICO.—A las seis y cuarto, El bello don Diego.

A las diez y media, Los nuevos ricos y Urbana y Cortés.

PRICE.—A las seis y media, La verben de la Paloma y La taza de té.

A las diez y cuarto, La tempestad.

MARAVILLAS.—Compañía Eugenio Casals.—A las seis y media, Las mariscas y Edmond de Bries.

A las diez y cuarto, La tempestad y Edmond de Bries.

LATINA.—A las seis, La real gana y La salvación de España.

A las diez y media, De Miraflores y a prueba y La salvación de España.

EL DORADO.—A las siete, El pibe del corralón.

A las diez, Rapaciño y El pibe del corralón.

MARTIN.—A las seis y media, La alsaciana y La cara del ministro.

A las diez y tres cuartos, La luz de bengala.

CIRCO AMERICANO.—A las seis y a las diez y cuarto, dos grandes funciones con un monumental programa de atracciones.

«Sindicato de Publicidad».—Barbieri &



“STAR”

DECLARADA REGLAMENTARIA para el Instituto de la GUARDIA CIVIL por REAL ORDEN de 5 de octubre de 1922. Todos los Sres. JEFES y OFICIALES de los Institutos de la GUARDIA CIVIL, CARABINEROS, EJERCITO ESPAÑOL, MINISTROS de Vizcaya, Cuerpo de PENALES y entidades BANCARIAS, están DOTADOS de la pistola STAR.

Pídase en todas las armerías

Fabricante:
Bonifacio Echevarría, Eibar (España).

Representación y depósito:
M. Alvarez Garcillán, Madera Baja, 3.-Apartado 329.-MADRID



BOFORS **SUECIA**

AKTIEBOLAGET BOFORS

Talleres y Fábricas de Cañones, Projectiles, Esplotas, Pólvoras y otro Material de Guerra

VISTA DE UNA CAUSA CELEBRE

El asesinato del señor Dato

Señalada para el lunes la vista del juicio en el que serán juzgados por el Tribunal de Derecho los presuntos autores del execrable crimen, comenzamos por ofrecer a los lectores, a manera de antecedentes, la posición en que al iniciarse los debates se encuentran situadas las partes contendientes en el proceso.

Conclusiones del Ministerio Fiscal.

Relato del hecho

Estimando los procesados en esta causa que D. Eduardo Dato e Iradier, presidente del Consejo de ministros, constituía un obstáculo para el triunfo de sus ilegítimas aspiraciones en el orden social, acordaron darle muerte. Por consecuencia de ese acuerdo, se llevaron a efecto los hechos que se pasan a relatar, por las personas y en las circunstancias que, metódicamente y por su orden, se expresan a continuación:

Los procesados Pedro Mateu Cusido, Luis Nicoláu Fort y otro que ha sido declarado rebelde, desde una motocicleta, que ocupaban los tres, hicieron varios disparos contra el excelentísimo Sr. D. Eduardo Dato, que desde el Senado regresaba en automóvil oficial a su domicilio, los cuales disparos alcanzaron al Sr. Dato, a consecuencia de los que falleció a los pocos momentos. Acusado el relato, próximamente, a las ocho y veinte de la noche del 8 de marzo de 1921. Desde mucho antes habían concebido el propósito de realizar tal hecho, para lo que adquirieron varias pistolas automáticas, adquirieron la motocicleta, vinieron a Madrid usando nombres que no eran los suyos, alquilaban dos locales, en los que, sucesivamente, guardaron la motocicleta y espiaron al Sr. Dato para realizar su propósito, y siguiendo en la motocicleta al automóvil en que iba el presidente, y cuando llegaron a las proximidades de su domicilio, hicieron los disparos, sin que se vieran a la vista. Para mejor ejecutar los hechos, eligieron la noche. Causaron daños en el automóvil, propiedad del Estado, tasados en 2.050 pesetas. El chófer, Juan José Pascual, resultó herido, cuando sin defecto ni deformidad. Los procesados Pedro Mateu y Luis Nicoláu usaron, para realizar su delito y ocultarle luego, los nombres de José Pallardo y Leopoldo Noble. Mauro Bajatierra, conociendo los propósitos de Mateu y Nicoláu, hizo un viaje a Eibar para procurarles armas, les puso en relación con José Miranda y firmó, con el nombre de Luis Nicoláu, la petición de un billete kilométrico un mes antes del atentado.

Verenando Luis Díez, conocido por Luis Bataille, conociendo el uso para que iban a ser destinadas, adquirió en Eibar las pistolas San números 77.797 y 77.831, que entregó a Ignacio Delgado para que las hiciera llegar a Nicoláu y Mateu. Ignacio Delgado encargó tales pistolas a Verenando sabiendo su destino. Miranda, sabiendo el propósito de Nicoláu y Mateu, les proporcionó dos habitaciones para que pasaran inadvertidos, facilitándoles así la realización de sus planes. Tomás de la Llave López Laguna, que conocía los propósitos de Nicoláu y Mateu y el objeto a que destinaban la motocicleta, proporcionó local en que guardarla, alquilando con el nombre de Ramón Sabater uno en la Prosperidad, calle Fernández de Oviedo, número 1. Adolfo Díaz Herráez entregó sus documentos personales a Nicoláu para facilitarle la fuga, conociendo la realización del delito.

La familia del Sr. Dato ha renunciado expresamente a la indemnización.

Delitos y sus responsables.—Las pruebas

Asesinato cometido por la premeditación conocida. Son autores Mateu y Nicoláu; cómplices, Mauro Bajatierra, Verenando, Luis Díez, Ignacio Delgado, José Miranda y Tomás de la Llave, encubridores, Adolfo Díaz.

Lesiones graves al lacayo. Autores, Pedro Mateu y Luis Nicoláu.

Delito de uso público de nombre supuesto: Mateu, Nicoláu y La Llave.

Aprecia el fiscal las circunstancias agravantes de nocturnidad y alevosía, con respecto al asesinato, en contra de Mateu y Nicoláu, y la reincidencia en contra de Miranda.

Para Mateu y Nicoláu solicita la pena de muerte, y caso de indulto, la accesoria de inhabilitación absoluta perpetua por el delito de asesinato; por el de lesiones, un año y cuatro meses de prisión correccional, y por los de uso de nombre supuesto, cuatro meses de arresto mayor y multa de 1.000 pesetas.

A Mauro Bajatierra, Verenando, Luis Díez (conocido por Luis Bataille) e Ignacio Delgado, catorce años de cadena.

A Miranda, quince años de cadena.

A Tomás de la Llave, catorce años de cadena por asesinato, y por el uso de nombre de cédula, 250 pesetas de multa.

A Adolfo Díaz Herráez, siete años de presidio mayor.

Además de los folios cuya lectura interesa, propone el fiscal la declaración de 36 testigos.

El abogado del Estado acepta las conclusiones del fiscal

Acepta las conclusiones provisionales del ministerio fiscal, solicitando, de acuerdo con éste, el abono de los daños causados al coche oficial en que iba D. Eduardo Dato. Hace suya la prueba propuesta.

Las defensas

Corren a cargo de los letrados don Cecilio Cid, que defiende a Pedro Mateu; Serrano Batanero, a Luis Nicoláu; y a Adolfo Díaz; Valero Martín, a Ignacio Delgado; Fernández Boixader, a José Miranda; Barriobero, a Tomás de la Llave; y Luis Bataille, y Pedro Rico, a Mauro Bajatierra.

Niegan los hechos relatados por el Ministerio fiscal y solicitan la absolución de sus defendidos.

Proponen numerosa prueba documental y que se examine la declaración de más de 200 testigos.

Antes del juicio.—En los alrededores de la Prisión Celular

Desde por la mañana se adoptaron por las autoridades todo género de precauciones para garantizar el orden, previniendo cualquier alteración que pudiera realizarse.

Guardias de Seguridad y de la Guardia civil y agentes de Vigilancia prohiben el acceso a la cárcel o a sus cercanías de toda persona que no esté autorizada especialmente para ello.

El público, por tanto, se ve obligado a congregarse lejos.

Dentro de la cárcel

Dentro de la Prisión celular también se observa gran rigurosidad. Nadie extraño al establecimiento, sin estar autorizado en forma, permanece en sus dependencias, y los permisos concedidos son pocos. La guardia interior de la cárcel ha sido doblada, y el registro de los visitantes de la prisión fue hecho con gran detenimiento.

El letrado del procesado Díaz Herráez

La defensa del procesado Díaz Herráez, que con la de Nicoláu ostentaba el Sr. Serrano Batanero, se ha encargado el letrado Sr. Galarza.

El abogado del Estado no asiste

El representante de la Abogacía del Estado, que figuraba en esta causa como acusador, ha presentado un escrito renunciando a actuar en el juicio, y delegando su función en el Ministerio público, por lo que hace a la responsabilidad civil.

La Sala-Audiencia

El Tribunal va a funcionar en el salón destinado a la visita de cárceles. No tiene condiciones, como antes decíamos. Es estrecho y todo en él se ve está improvisado, y por tanto, es deficiente. Los periodistas ocupamos unos bancos de la escuela del establecimiento.

Asistentes a la vista.—El público

Según queda expresado, asisten representantes de los periódicos que se publican en Madrid y de tres Agencias. De público, de pie, se ven pocas personas. La expectación es grande.

Los procesados

Llena la Sala, en sus puestos los

trados defensores, Sres. Cid, Barriobero, Rico, Valero Martín, Serrano Batanero, Fernández Boixader y Galarza; en los sillones fiscales el Sr. Santandreu y el teniente de este Ministerio en la Audiencia, Sr. Escosura, y en el estrado, los magistrados que forman el Tribunal, Sres. Pérez Martín, Pórcel, Santugini, Valladares y Bernáldez, se ordena entre los encartados en el proceso.

Son las cuatro y cuarto. Hay un movimiento de curiosidad, Mateu y Nicoláu atraen las miradas de los presentes. Están serenos, y sus rostros se encuentran impasibles. De los restantes procesados, figuras de segundo orden en este juicio, sólo se destaca la conocida personalidad de Mauro Bajatierra, de conocido abolengo libertario.

Comienza el juicio.—Un incidente

El letrado Sr. Rico, al darse la voz de audiencia pública, plantea un incidente de previo y especial pronunciamiento, a base de entender de que la suspensión del Jurado en España no puede tener efecto retroactivo como ley penal que es, y, por tanto, que procede aplicar al juicio del día el procedimiento legal anterior, o sea que se celebre la audiencia con arreglo a la ley del Jurado.

El fiscal de Su Majestad, en breves palabras, se opone a la pretensión formulada, por no tratarse de una ley penal, sino de una procesal.

El Sr. Serrano Batanero pide conste en acta su protesta por no haberse oído a los demás defensores, antes de haber acordado la Sala retirarse a deliberar.

De los restantes letrados, los señores Barriobero y Cid se adhieren a la protesta. La Sala se retira a deliberar.

En el interin que dura la ausencia de los magistrados, los procesados cambian impresiones con sus letrados defensores, y hablan algunas palabras con algunas mujeres que se encuentran entre el público. La cara de los encartados está alegre, y con especial agrado saludan a Lucía Joaquina Concepción, la mujer truhán, que se encuentra inmediatamente detrás de los pupitres de la Prensa.

La deliberación del Tribunal

A las cinco menos veinte comenzó la reunión de los magistrados para resolver acerca del incidente de previo y especial pronunciamiento.

La Sala resuelve en sentido negativo el incidente planteado

Al cabo de hora y media se constituyó nuevamente la Sala, y el presidente anuncia que por el secretario se va a dar lectura del auto resolviendo el incidente. El Sr. García Valdés da lectura del auto por el que se declara no haber lugar a la cuestión de competencia, ni, por tanto, a la suspensión que interesa.

Hace igual pronunciamiento en lo que respecta a la planteada por la defensa de Bataille, y admite las protestas formuladas.

Se basa el auto en que no se ha planteado en forma la cuestión de competencia, y en el carácter de la ley del Jurado, que autoriza en sus disposiciones especiales su suspensión; lo que ha hecho el Directorio, publicando el decreto, suspensión que fue comunicada en tiempo a los representantes de los procesados. El Sr. Rico tenía preparada, para en el caso que esto sucediera, la interposición del recurso que autoriza el caso segundo del artículo 858.

Más incidentes

El presidente: Dése cuenta. El relator comienza a dar lectura de las conclusiones del ministerio fiscal y de las defensas.

El relator es interrumpido por el señor Serrano Batanero, que anuncia la presentación de un escrito planteando otra cuestión, que ha de resolverse como de especial pronunciamiento.

El presidente (energico): Dése cuenta. Serrano Batanero: ¿No se permite presentar un escrito?

Presidente: Preséntelo y únase al rollo, para resolver en su momento.

El relator continúa leyendo. El procesado Miranda exclama ante una afirmación del fiscal: «Eso, no!»

El presidente ordena a Pedro Mateu

que se levante, para dar comienzo a la declaración.

El Sr. Serrano Batanero: Con la venia...

El presidente se opone a que hable, y el Sr. Serrano Batanero pregunta: ¿Se niega a oírme la presidencia?

Al fin da lectura a los escritos, que dicen así:

«Don Santiago Ballesteros y Marín Bello, procurador, en nombre de Luis Nicoláu Fort, dice que es de todos conocido que en los días 2, 4, 5, 6 y 7 de septiembre, bajo el título de «Aventuras de un magnicida», en los números del diario «La Libertad», que en Madrid se publica, apareció una sensacional información, suscrita por D. Joaquín Maurín, quien de un modo rotundo y terminante afirma haber oído de labios de Ramón Casanellas la manifestación de que ninguno de los encartados en este proceso tuvo participación alguna en la perpetración del hecho que privara de la vida a D. Eduardo Dato.

Procede unir al sumario los números de «La Libertad», suspender la vista para hoy señalada, devolver al Juzgado la causa para que abra información suplementaria y en ella sean oídos como testigos D. Joaquín Maurín, firmante de la publicación; D. Luis de Oteyza, director del diario «La Libertad», en que la información se publicó, y cuantas personas apareciesen necesario examinar en el curso de la información.

Y que es deber del Tribunal investigar lo que pueda haber de cierto».

En otro escrito, el Sr. Ballesteros hace constar que D. Joaquín Maurín, en «La Libertad», afirma haber oído de labios del procesado rebelde en esta causa, Ramón Casanellas Luch, la manifestación de ser inocentes los encartados en este proceso, y especialmente esta manifestación afecta de modo recto al procesado Nicoláu, se está en el caso del número tercero del artículo 729 de la ley de enjuiciamiento criminal, y procede se admitan como diligencias de prueba, y declarándolas pertinentes se agreguen a las antes propuestas las que esta defensa ofrece, consistentes en la declaración de D. Joaquín Maurín y de los directores de los periódicos madrileños «La Libertad» y «La Opinión».

En un tercer escrito dice, por último: «Que con posterioridad a la calificación de esta causa, y suscritas por Ramón Casanellas, y firmadas en Moscú el día 16 de abril del presente año, han llegado a poder del letrado que suscribe dos cartas: una, escrita a máquina, en papel seda, que dice así: «Moscú, 16 de abril de 1923.—Al señor presidente de la Audiencia provincial. Madrid.

Muy señor mío: Es con verdadero estupor que, por medio de la Prensa llegada de España, me he enterado de las conclusiones provisionales formuladas por el señor fiscal, con respecto a la muerte del Sr. Dato.

En distintas ocasiones he manifestado públicamente que el único responsable del atentado era yo, y que ni Mateu, ni Nicoláu ni ninguno de los procesados, tienen nada que ver directa ni indirectamente con él. Si las penas solicitadas por el fiscal fueran aplicadas, se cometería una gran injusticia. Todos los procesados que han de sentarse en el banquillo son completamente inocentes, como estoy dispuesto a demostrarlo si se me requiere para ello, dando todos los detalles sobre la forma como fué ejecutado el ex presidente del Consejo. Espero, señor presidente, se tendrá en cuenta esta declaración mía, y que los Tribunales españoles no cometerán la tremenda injusticia, que sería una vergüenza para nuestro país, de condenar a unos inocentes. — Ramón Casanellas. (Rubricado.)

Y otra al letrado dirigida, que dice: «Señor D. J. Serrano Batanero.

Muy señor mío: Le adjunto copia que con esta misma fecha remito al presidente de la Audiencia de Madrid. Espero que por su parte, en calidad de defensor de los encartados en el proceso Dato, hará todos los posibles para evitar que sean condenados unos inocentes por un acto del cual soy el único responsable. Sin más, le saluda atentamente su afectísimo seguro servidor, Ramón Casanellas.—Moscú, 16 de abril de 1923.»

Procede la suspensión del juicio, con devolución de los autos al Juzgado, para la apertura de la sumaria e información suplementaria hasta que, por los medios legales, comprobada la autenticidad y veracidad de la carta, se llegue al esclarecimiento de los hechos, único medio de que el fallo, en su día, sea justo.

El presidente dice que se unirán al rollo, y se decidirá por la Sala acerca de ellas, después de interrogados los procesados.

Declaración de Mateu

Acto seguido comienza el interrogatorio del procesado Pedro Mateu, que niega terminantemente haber contribuido a la muerte del Sr. Dato.

Se da lectura, a requerimiento del fiscal, de unas cartas del procesado, que el funcionario le pide explique, como lo hace Mateu.

Se leen las declaraciones prestadas por el mismo en el sumario, y se le requiere para que explique las contradicciones en que aparece al hacer las manifestaciones de ahora.

P.—Lo que consta en esa declaración es falso, aunque yo lo dije para dar lugar a que se marchase de Madrid Ramón Casanellas.

F.—¿No decía usted que no conocía a Leopoldo Noble? Pues, ¿cómo afirma que iba con ustedes en la «moto»?

P.—Ya he dicho que todo es falso, y que Leopoldo Noble es un nombre imaginario.

Se da lectura de otra declaración, en la cual confirma la anterior y da detalles respecto a las armas que usaron, disparos que hicieron, etc.

En esta declaración añade que Ramón Casanellas, que era el que guiaba la «moto», no disparó contra el presidente,

Compañía Trasatlántica

Línea de Cuba-Méjico
Servicio mensual, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

Línea de Buenos Aires
Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

Línea de Nueva York-Cuba-Méjico
Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 30, para Nueva York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, con escala en Nueva York.

Línea de Venezuela-Colombia
Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salida de Colón el 12 para Sabana, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

Línea de Fernando Póo
Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Alicante y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicados en el viaje de ida.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsado.

Agencia en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos

50 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida. — Seguros contra incendios. Seguros de valores. — Seguros contra accidentes. Seguros marítimos.

ALCALA, 43, MADRID



y da detalles respecto a lo que hicieron después de cometido el delito.

Presidente.—¿También reconoce usted su firma en esa declaración?

P.—Sí, señor; pero cuanto ahí digo respecto al atentado, no es verdad; yo di detalles por lo que había leído en los periódicos.

F.—Usted se quiso echar la culpa para dar lugar a que se fuera Casanellas; pero entonces, ¿cómo daba usted el nombre del verdadero autor; es decir, del hombre a quien usted quería salvar?

F.—Porque desistía más a la Policía con los detalles, y en cambio no era la declaración una guía para que lo detuviesen.

El presidente ordena que se dé lectura de otra declaración, que también asegura Mateu que es falsa.

P.—Hoy digo la verdad, porque sé que a Casanellas no le puede pasar nada.

Presidente.—¿Y cuál es la verdad?

P.—Que yo estaba al servicio de Ramón, porque éste me pagaba; pero no intervine en el atentado, ni supe que había sido Casanellas su autor hasta que él me lo contó. Por esto—añade—pude prestar esas declaraciones, que, a pesar de lo que digan, no concretan absolutamente nada y están llenas de contradicciones.

F.—¿Usted tuvo correspondencia con Casanellas?

P.—Directamente, no.

F.—¿Y cuándo supo usted que Ramón estaba en salvo?

P.—Cuando llegó a Rusia.

Presidente.—¿Y cuándo y por quién supo usted esto?

P.—No lo recuerdo.

Se suspende el interrogatorio, y a las siete y media se levanta la sesión, para continuarla hoy, a las dos y media de la tarde.

BUZON

CEUTA. A. S. D.—Su instancia continúa pendiente de tramitación e informe en la Comandancia de Marruecos. Pregunte más adelante.

JEREZ DE LA FRONTERA. P. F. R.—Pedidos los informes aspirantes, que en breve le comunicaremos.

VILLALBA. D. D. S.—Está bien interpretada la ley de Caza en los dos casos de la consulta que hace. Por correo le informamos detalladamente sobre la ejecución.

VALLADOLID. R. C. S.—Actualmente procede que lo solicite el capitán general de la región en forma de instancia.

ZAGRA. G. M. V.—Pedidos antecedentes sobre abonos de campaña que interesa, y en breve le informaremos detalladamente conjunto consulta que hace.

BARCELONA. D. G. B.—Figura anulado en la escala de soldados con el número 525, siendo difícil poder precisar fecha aproximada de ingreso.

MAHON. T. P. C.—No puede solicitarse hasta junio próximo, que cumple los dos años de servicio en filas.

SEGANGAN. P. S. C.—Su instancia solicitando el turno preferente no ha entrado; continúa figurando en la escala general de soldados.

Casas recomendadas

VESTUARIOS

Hijos de RIU Y ROMANILLO.—Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra.

Madrid: Plaza España, núm. 6.

Barcelona: Méndez Núñez, núm. 7.

Burgos: Victoria, núm. 18.

RELOJES

SUCESORES DE THIERRY, Fuencarral, 59, Madrid.—Inmenso surtido en relojes de todas clases y marcas. Facilidades para el pago.

PISTOLAS

LA PISTOLA STAR es el arma preferida por el Ejército.

Representante: M. ALVAREZ GARCILLAN. Madera Baja, 3.—Madrid.

Biblioteca "Calpe"

En la serie de la "Colección Universal", de CALPE, aparecen obras importantísimas, como "El tratado de la naturaleza humana", de David Hume (tomo II); una encantadora narración escocesa de Carlos Nodier, titulada "Trilby" o "El duendecillo de Argai"; la hermosa novela de Balzac titulada "El coronel Chabert"; otra novela, la famosa "Tina", conceptuada como la más acabada de las de Herman Bang, el insigne escritor danés, y otra del ruso Nicolás Gógol, "Tarás Bulba", de las más notables salidas de la misma pluma.

PODEROSO DESINFECTANTE

Usado como preventivo evita toda clase de enfermedades infecciosas, tífus, gripe, pulmonía, etc. — Como curativo usado siempre en las afecciones de boca, faringe y larínge.

Fórmula del Dr. López Parón

Preparado por el farmacéutico J. MARTIN

Florida Blanca, 8.—EL ESCORIAL

DEPOSITO GENERAL

Sres. Pérez Martín y C.

Alcalá, 7.—Madrid

VESTUARIOS

PARA EL

EJERCITO Y ARMADA

SUCURSALES

BARCELONA : BURGOS

Méndez Núñez, 7 : Vitoria, 18

Teléfono 390. S. P. : Teléfono núm. 150

Hijos de Riu y Romanillos

(SOCIEDAD EN COMANDITA)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Plaza de España, 6 : Teléfono 31-94 M.

MADRID